



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

08 de septiembre de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2019 00206 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ANDRÉS FELIPE VARGAS CASTAÑO
Asunto	TRASLADO AVALÚO
Auto S°	Auto 1830V

Se agrega al plenario la constancia de diligenciamiento del oficio 1361, allegado por la parte demandante.

De otro lado, incorpórese al expediente el avalúo catastral del inmueble identificado con M.I.01N-182961, allegado por la Oficina de Catastro Municipal y por la parte demandante.

En virtud de lo anterior, procede esta judicatura a confrontar el avalúo comercial del bien objeto de cautela identificado M.I.01N-182961, con el avalúo catastral del mismo, advirtiéndole que el comercial es superior al que se indica en el certificado catastral incrementado en un 50%, razón por la cual, se tendrá como avalúo del inmueble el avalúo comercial.

Para garantizar el derecho de contradicción, del avalúo comercial del bien inmueble identificado con M.I.01N-182961, se da traslado a las partes, por el término de diez (10) días, durante los cuales podrán presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



NOTIFÍQUESE
PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab201a251c7ee41d5c6d2267e2991962872259fc043cc5db935cbbc3371851b**

Documento generado en 13/09/2022 07:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>